

Papiriae emeritensi: la indicación del origen cívico de *Aquilia Severa*, ciudadana romana en *Augusta Emerita*¹

Recibido: 17 de Setembro de 2024 / Aprobado: 25 de Outubro de 2024

https://doi.org/10.14195/2182-844X_10_8

Marta González Herrero²
Universidad de Oviedo

RESÚMEN

A partir del siglo II, la fórmula *Papiria emeritensis* se usó para indicar el origen cívico de los ciudadanos romanos en *Augusta Emerita*. Sorprendentemente figura en el epitafio de una mujer llamada *Aquilia Severa*, un uso inapropiado de la tribu no exento de intencionalidad.

PALABRAS CLAVE

Tribu, *Papiria*, *origo*, *Augusta Emerita*

ABSTRACT

From the 2nd century, the formula *Papiria emeritensis* was used to indicate the civic origin of Roman citizens in *Augusta Emerita*. Surprisingly, it appears on the epitaph of a woman called *Aquilia Severa*, an inappropriate use of the tribe not without intentionality.

KEYWORDS

Tribe, *Papiria*, *origo*, *Augusta Emerita*

1 Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i “Cara suis. Las mujeres hispano-romanas ante la muerte” (PID2022-141340NB-I00), financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033.

2 ORCID iD: 0000-0002-1203-9899 ; martaher@uniovi.es

Las fuentes epigráficas nos dan a conocer a personas identificadas con una nomenclatura a la que está asociada una tribu romana. Entre ellas, hay aproximadamente un centenar de mujeres, circunstancia anómala porque sólo los hombres eran inscritos en una de las 35 tribus en las que fue dividido el territorio conquistado en Italia por Roma³.

Estos testimonios epigráficos se han venido considerando curiosidades sin mayor trascendencia (Lassère, 1973, p. 129) o manifestación insólita (Forni, 1976, p. 39) e infrecuente consecuencia de un uso inapropiado de la adscripción tribal. Precisamente su excepcionalidad invita a indagar sobre por qué se adjudicó una tribu a ciertas mujeres, razones que sin duda estuvieron en la mente de quienes la hicieron grabar.

Resulta llamativo que la documentación proceda únicamente de provincias hispanas y del norte de África: Lusitania, Bética, África Proconsular, Mauretania Cesariense y Numidia. No sólo sorprende la concentración geográfica de los epígrafes, sino también su desigual distribución, puesto que en torno a 80 mujeres vivieron en *Thibilis*, aglomeración ubicada en la *pertica* cirtense⁴.

Centrándonos en las hispanas, hay cinco con tribu en dos epígrafes hallados en *Augusta Emerita*, uno recogido en el municipio bético de *Baedro* y dos en *Aeso* y *Emporiae*. Sin embargo, los testimonios en las ciudades de Hispania Citerior Tarraconense son ficticios al haber sido contruidos tras sucesivos errores de transmisión documental que conviene aclarar.

A partir de los años sesenta en la revista *Ampurias* se publicaron una serie de noticiarios de Cataluña y Baleares a modo de carta arqueológica⁵. En la cuarta entrega se dio noticia de tres inscripciones relacionadas con mujeres pertenecientes a la *gens Porcia* (Pita Mercé, 1968, pp. 338-341)⁶, algunos de cuyos integrantes formaron parte de la élite de poder en *Aeso* (Isona, Lérida).

Las inscripciones fueron incluidas posteriormente en los dos *corpora* de referencia que reúnen la epigrafía hallada en Lérida: *ERL* (1973) e *IRC* II (1985). Una recuerda la dedicación de *Porcia Serana* a su hijo *C. Antonius C. f. Gal. Verecundus*, duunviro y tribuno militar (Pita Mercé, 1968, p. 338; *ERL*, 81 = *AE* 1972, 311; *IRC* II, 24); las otras mencionan a *Porcia Catulla* como promotora de una dedicación a su hermano *M. Porcius*

3 Sistema tribal que fue configurándose durante los siglos republicanos, según el cual cada tribu funcionaba como unidad de voto en los *comitia tributa*. Taylor (1960) trató de desentrañar su lógica culminando una línea de investigación inaugurada por Mommsen (1844) y continuada por Kubitschek (1882). Con un enfoque más técnico, la bibliografía de referencia posterior sobre las tribus romanas es: Kubitschek (1889), la monumental obra de Giovanni Forni (1996, 1999 y 2007), Forni y Forni, 2012 y sus interesantes trabajos menores recopilados en Forni (2006), Wiegels (1985) y Fasolini (2012). Sobre la problemática político-administrativa que las tribus plantean, véase Silvestrini (2010). Lamentablemente todavía no están claras las razones que pudieron llevar a los gobernantes del Imperio a elegir una u otra tribu para adscribir a los ciudadanos romanos, especialmente entre finales de la República y las primeras décadas del siglo I.

4 Circunstancia que merece un estudio detenido porque las menciones de tribu no son esporádicas. De la documentación africana, sólo han sido objeto de estudio las mujeres que dejaron huella epigráfica en *Sicca Veneria* y su *pertica*, González Herrero, 2023, pp. 137-148.

5 Editada por el Museo de Arqueología de Cataluña, entre 1939 y 1983 se llamó *Ampurias*. *Revista de arqueología, prehistoria y etnología* y *Empúries* hasta 2017. Todos los volúmenes están disponibles en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=7563> [Consultado el 25 de agosto de 2024].

6 En *HEp* 1989, 440 = *AE* 1972, 313 se remite al volumen 24 de *Ampurias* (1962) cuando es el 30 (1968).

*M. f. Gal. Catullus*⁷ y como homenajeada por su marido⁸.

Es este último documento el que aquí interesa porque de la referencia a su hallazgo surgió la creación del testimonio de una mujer con la tribu *Galeria* en *Aeso*. La transcripción contenida en el noticiario es la siguiente: *Porciae M. f. / Gal. Catullae / ex voluntate / C. Licini Silvani /⁵ mariti optimi*.

Cuando Federico Lara Peinado publicó las inscripciones de Lérida dio entrada a este epígrafe con el número 83. Fue comentado en *AE* 1972, 313, donde, salvo una -r restituida en el *nomen* de *Porcia*, se recogió la inscripción tal como aparecía en el noticiario: *Po[r]ciae M. f. / Gal. Catullae / ex voluntate / C. Licini Silvani /⁵ mariti optimi*⁹. Sin embargo, la nomenclatura de *Porcia Catulla* no coincide con la contenida en el corpus ilerdense reseñado por los editores de *AE* 1972, 313. Lara Peinado no incluyó la tribu *Galeria* de *Porcia Catulla*, ausencia confirmada posteriormente sobre fotografía en *IRC* II, 41 (Pl. XXV)¹⁰.

En definitiva, en el noticiario se adjudicó a *Catulla* la *Galeria*, tribu a la que estaban adscritos sus parientes masculinos. Cuando Forni referenció *AE* 1972, 313¹¹, comenzó a difundirse que existía una mujer con adscripción tribal en el municipio *aesonensis*. Para complicar más el asunto, el propio Forni convirtió el título de la revista donde se había dado noticia del epígrafe de *Aeso*, en el lugar de hallazgo -la colonia de

Ampurias- de uno nuevo en el que figuraba otra mujer con tribu.

Consecuentemente son tres los testimonios seguros. Ya disponemos de un estudio específico sobre *Cretonia Maxima*, una de las dos que dejaron huella en *Augusta Emerita* (González Herrero, 2021, pp. 557-561) y aquí es objeto de atención la otra, *Aquilia Severa C. f.*¹²

- Lugar de hallazgo: la finca Escarramón sita en la localidad de Olivenza (Badajoz), donde el epígrafe pudo ser utilizado como hito de linde, según Virgilio Viniegra, quien la entregó al Museo Arqueológico Provincial de Badajoz (Ramírez Sádaba, 1993, pp. 257-258).

Apareció en el confín meridional de la extensa *pertica* asignada a *Augusta Emerita*, cuya definición espacial ha sido replanteada durante los últimos años. Se mantuvo una larga discusión historiográfica sobre la fijación del límite al sur, incentivada por la discordancia entre lo transmitido por el gromático Agenio Urbico, quien afirma que la *pertica* se extendía tanto al norte como al sur del *Anas* (Guadiana), y las informaciones proporcionadas por Plinio el Viejo y Mela, según los cuales dicho río fijaba la frontera con la Bética. La cuestión ha quedado resuelta gracias a la localización de restos de la centuriación emeritense al sur del *Anas*, lo que confirma que Olivenza -al norte de su cauce- se localizaba dentro del *ager emeritensis* (Cordero Ruiz, 2013, pp. 45-57)¹³.

7 Pita Mercé, 1968, p. 339 (recoge *patri*, no *fratri*); *ERL*, 82; *IRC* II, 30.

8 Pita Mercé, 1968, pp. 339-340; *ERL*, 83; *AE* 1972, 313; *IRC* II, 41. Aunque no está incluido en el noticiario, en *Aeso* también fue hallado un pedestal que recuerda el homenaje que *Porcia Catulla* recibió de su nuera (*ERL*, 107 = *IRC* II, 50).

9 También se sugiere que aparentemente es la misma *Porcia* que dedicó a su hijo *C. Antonius C. f. Gal. Verecundus*, duunviro y tribuno militar (*AE* 1972, 311), cuando, como se ha señalado, el *cognomen* de la madre de Verecundo era *Serana*.

10 *ERL*, 83: *Po[r]ciae M. f. / [Ca]tullae / [ex] voluntate / Licini Silvan(i) /⁵ mariti optim[i]*; *IRC* II, 41: *Po[r]ciae M. f. / [Ca]tullae / [ex] voluntate / [.] Licini Silvan[i]* o *Silvani /⁵ mariti optimi*.

11 En un estudio sobre la *Papiria* en *Augusta Emerita*, Forni, 1976, p. 39, nota 34: "In Spagna è noto almeno un caso ad *Emporiae* (Ampurias, XXX, 1968, p. 338); un altro a *Aeso* (*AE* 1972, 313)".

12 El de la tercera está en preparación. Se trata de *Calpurnia Andrana Quirina* sepultada junto a *P. Papirius Niger Quirina*, ambos *baedronenses*, en el lugar de donde eran oriundos (*CIL* II²/7, 844).

13 En *HEpOL*, 20704 se localiza Olivenza en el municipio bético de *Seria Fama Iulia, conventus Hispalensis*. El epígrafe no está alojado en el banco de datos Clauss Slaby.

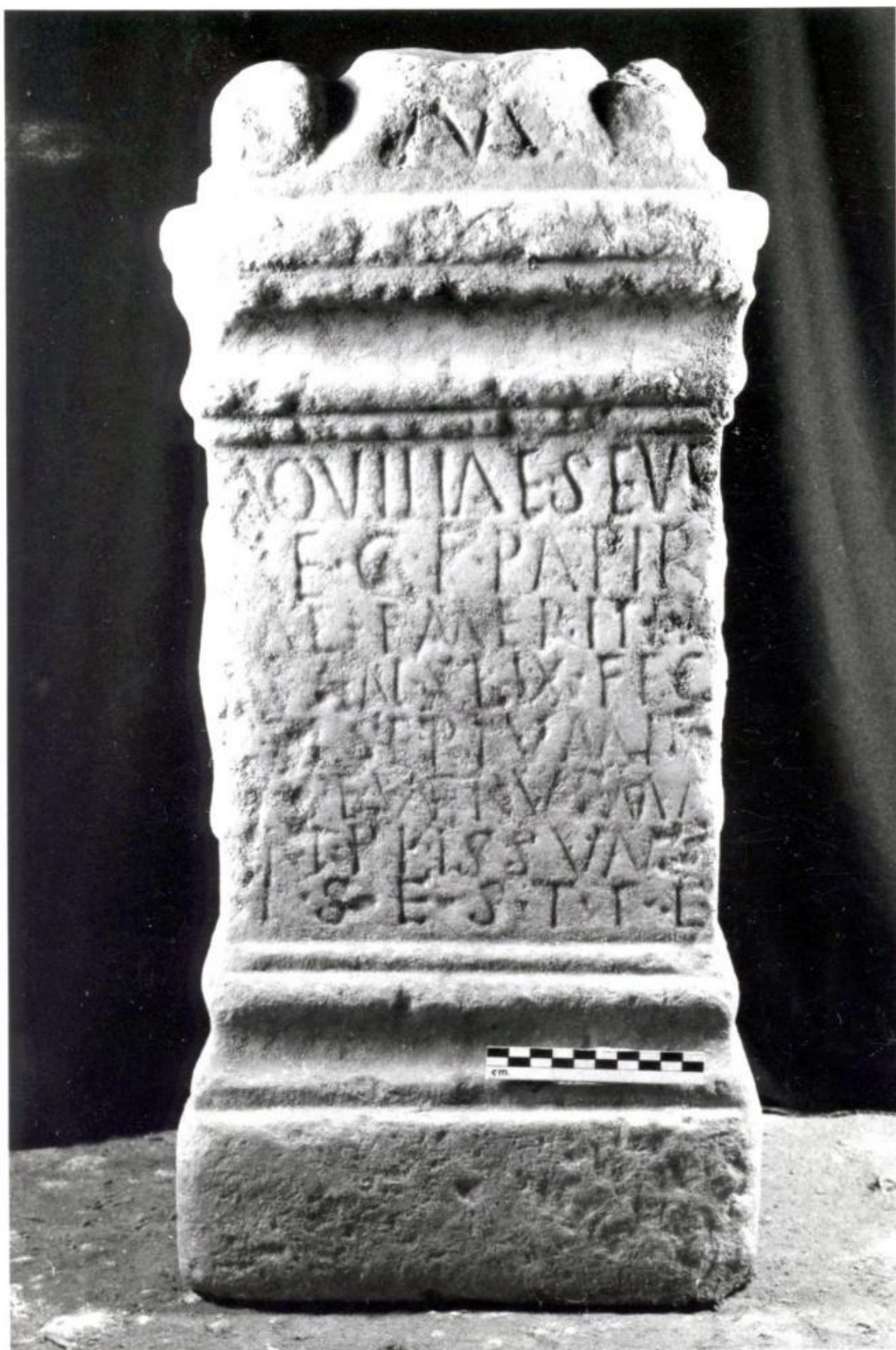


Figura 1. Fotografía gentileza de José Luis Ramírez Sádaba.

-Soporte: el epitafio fue grabado sobre una magnífica ara de mármol con zócalo y coronamiento moldurados. Este último, donde se aprecian resto de la consagración a los dioses Manes, presenta frontón y *pulvini*, y en los costados podemos contemplar una *patera* y un *praefericulum*. Debido al deterioro y los saltados, la lectura de algunos caracteres no está exenta de dificultad, si bien no complica la interpretación de la inscripción.

-Paleografía: letras capitales cuadradas mal alineadas, con interpunción circular. Las grabadas en las dos primeras líneas son de mayor tamaño que las restantes para resaltar el nombre de la difunta. A partir de la tercera se hacen más pequeñas (el módulo oscila entre 3 y 1,50 cm), lo que condiciona el número de caracteres que pudo haber en el espacio perdido al comienzo de las restantes líneas (las seguras T y H con las que dan comienzo la penúltima y la última sirven como referencia para trazar la alineación a la izquierda).

-Datación: Ramírez Sádaba (1993, p. 258) data la inscripción en el siglo II basándose en la grabación de la consagración a los dioses Manes y el superlativo. Coinciden con él los autores de *IMBa* 46, quienes además llaman la atención sobre la tosquedad de la letra capital cuadrada. Por su parte, Armin U. Stylow (*HEp* 1995, 110) la adelanta hasta la primera mitad del siglo III, sin argumentos.

-Referencias bibliográficas

Forni, 1976, p. 35, n° 48 [inérita, sólo incluye *Aquiliae Severe G. f. Papir(ia)*]; Sánchez Abal y Redondo Rodríguez, 1985, p. 67 (toman erróneamente de Forni el nombre de la difunta: *Aquilinae Severe C. f. Pap(iria) Galba*) Gamer, 1989, BA 5, lám. 76 a-c

(describe el altar); Ramírez Sádaba, 1993, pp. 257-259 = *AE* 1993, 898 = *HEp* 1995, 110; *IMBa* 46 (lám. XLVII) = *HEp* 1997, 156; Encarnação, 2002-2003, p. 129; Le Roux, 2010, p. 120 (recoge la lectura de *AE* 1993 89, con las enmiendas indicadas en *HEp* 1995, 110).

Propuesta y variantes de lectura

[*D(iis)*] *M(anibus)* [*s(acrum)*] / *Aquiliae Seve/r<a>e C(aii) f(iliae) Papir/[i]ae* (sic) *emerite[n/5si] a(n)ni(s) XLIX fec(it) / M(arcus) Sept[u]<i>mi(us)[. / .] / Severus ma/[t]ri / piiss[u]<i>m<a>e / [h](ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

Línea 5: en el inicio hay espacio para -si y ligadura -ni en *annis*. No es posible identificar la última y la primera letra grabadas al final e inicio de las líneas 6 y 7, el lugar indicado para mencionar la filiación de Marco Septimio Severo. Llamamos la atención a ciertas grafías incorrectas (*Severe* por *Severae*¹⁴, *piisume* por *piisimae* y *Septumi.* por *Septimi.*) resultado de la confluencia de dos fenómenos fonéticos. La monoptongación de -ae en -e es frecuente en la epigrafía hispana a partir del siglo II y el uso de -v ante labial en lugar de -i, ya documentado en la *lex Vrsonensis*, cuenta con ejemplos muy posteriores (Carnoy, 1906, pp. 66, 77-78).

Ramírez Sádaba (1993, pp. 257-259): *an(norum) XLIX, Septimiu/[s], piisum(ae)* = *AE* 1993, 898; *HEp* 1995, 110: *Septimiu/[s], piissum[e]* (con erratas en la lectura que se recoge de Ramírez Sádaba, 1993, pp. 257-259); *IMBa* 46: *emert(en)(si), an(norum) XLIX, fec(it), L(ucius) Septimiu/s, piissum[<a>e]*

No está de más recordar las limitaciones que el análisis onomástico tiene cuando hay gran distancia

¹⁴ En *IMBa* 46 se plantea que el deterioro del comienzo de la línea 2 podría impedir apreciar un difícil nexo entre la -r (legible) y una -a perdida. En la grabación del final del *cognomen Severe* no se aprecia trazo alguno de dicha ligadura, ciertamente complicada de ejecutar.

temporal entre el momento en que se graba un determinado *nomen* o *cognomen* en un epígrafe y aquel en el que pudieron ser introducidos en un territorio determinado. En cambio, está justificado relacionar a portadores de *nomina* y *cognomina* poco difundidos, como acontece con el *nomen* de *Aquila Severa C. f.* en Hispania, donde cuenta con los siguientes testimonios:

- *Aquilius Euprepes*, posiblemente de condición servil, fallece en *Lucus Augusti* a partir de finales del siglo I (*IRLugo*, 37 = *IRC* II, 34).

- *M. Aquilius Aquilinus* es enterrado en *Valentia* durante la primera centuria (*CIL* II²/14, 46).

-El *evocatus* de la legión VII G. F. C. *Aquilius Verus* -su *praenomen* es el mismo que el del padre de *Aquila Severa*- dedica a varias divinidades en *Legio* a finales del siglo II (Sánchez-Lafuente Pérez y Muñoz Villarejo, 2021).

- *M. Aquilius Aquilus*, de los *iterannienses* (Viseu), está establecido en *Augusta Emerita*, donde su hija *Aquila Rufina* le dedica un epitafio durante la primera mitad del siglo III (Edmondson, 2004, p. 342, nº 57, fig. 11, p. 344 = *HEp* 2005, 38).

Junto a *Aquila Severa C. f.* y *Aquila Rufina* hay otras dos portadoras del *nomen* en la epigrafía hispana¹⁵. Ambas fueron sepultadas en algún momento del siglo I, puesto que la consagración a los dioses Manes no fue grabada en los monumentos funerarios que recuerdan su muerte.

- *Aquila Camuli f. Cara*, mujer de ascendencia indígena casada con *P. Anonius Quirina Silo* (*IRCP*, 578), quien porta un *nomen* de origen

etrusco (Schulze, 1904, pp. 305 y 403) *hapax* en Hispania. La pareja fue enterrada en Elvas, dentro del área de influencia de *Augusta Emerita* en el *conventus Emeritensis* (Cordero Ruiz, 2010, p. 157).

- *Aquila Modesta*, madre de *Senecius Modestus* (*IRGI*, 10 = *CIRGI*, 47), de cuyo *nomen* tampoco hay más testimonios en la península ibérica¹⁶.

En conclusión, miembros de la *gens Aquilia* dejaron huella epigráfica en territorio hispano durante el siglo I, algunos en el hinterland de *Augusta Emerita*, ciudad en la que continuaban establecidos cuando *Aquila Severa C. f.* fue sepultada. La limitada difusión del *nomen Aquilius* hace pensar que fue introducido en una cronología relativamente temprana, lo que revela el origen foráneo de la familia paterna de la difunta.

En su nomenclatura resulta muy llamativo que el término *Papiria* figure en caso dativo y no en ablativo. Cabe plantearse entonces si *Papiriae* no será un segundo *cognomen* de *Aquila Severa C. f.* Sin embargo, una búsqueda en el Clauss Slaby muestra que *Papiria* funciona excepcionalmente como nombre único o *cognomen*, siempre en contexto indígena o servil¹⁷, por tanto, un ambiente muy distinto al que propicia la grabación del epitafio de *Aquila Severa C. f.*

Descartada esta posibilidad, cabe pensar que *Papiriae emeritensi* sea la estructura indicadora del origen cívico de la difunta, compuesta por la tribu -inusualmente grabada en dativo- a la que eran adscritos los ciudadanos romanos en *Augusta Emerita*¹⁸ y el adjetivo gentilicio¹⁹

15 No se considera a *Aquila Martia* *CIL* II, 6262; *CIL* XII, 284, 1* porque no es seguro que el epígrafe proceda de Hispania.

16 Sí se recogen *Senecio*, *Senegio* y *Senicio*, Abascal Palazón, 1994, p. 503.

17 *AE* 2017, 714; *CIL* III, 14291, 1; *CIL* IX, 550; *CIL* X, 2673; *CIL* VI, 23006 (p. 3916) = *CIL* I, 1346 (p. 977); *CIL* VI, 23558 (p. 3971) = *CIL* I, 1352 (p. 977); *CIL* VI, 26179; *PCM*, 2020, 44, 7.

18 Wiegels, 1985, pp. 77-80.

19 Algunos historiadores se refieren a él como “origónimo”. Aquí se prefiere “gentilicio”, palabra que la Real Academia Española de la Lengua define como “adjetivo que denota relación con un lugar geográfico”, precisamente el sentido que tenía en el mundo romano. No se debe confundir el adjetivo gentilicio con el nombre gentilicio o *nomen* que designa la *gens* de pertenencia.

formado por sufixación del topónimo A partir del siglo II, está bien documentada epigráficamente entre la población de emeritense.

INDICACIONES DEL LUGAR DE ORIGEN CON PAPIRIA+EMERITENSIS		
a	<i>L(ucius) Antestius Persicus Papirie</i> (sic = <i>Papiria</i>) <i>emeriten(sis)</i> <i>ERA</i> Emerita 145; Forni, 1976, nº 10; Edmondson, 2001, pp. 121-123	Siglo III
b	<i>P(ublius) Aplanius Marcianus Pap(iria) emerite(nsis)</i> <i>AE</i> 1971, 147; Forni, 1976, nº 13; González Herrero, 2021, pp. 557-561	Siglo II
c	<i>Ti(berius) Claudius Crescens Pap(iria) emerit(ensis)</i> <i>ERA</i> Emerita 170; Forni, 1976, nº 12	Siglo II
d	<i>Q(uintus) Iulius Avi(tus?) Pap(iria) emer(itensis)</i> <i>ERA</i> Emerita 173; Forni, 1976, nº 11	Siglo II

No figura *L. Pecellius Aemilianus P(apiria) Em(erita vel emeritensis)*, cuyo nombre se lee en un epígrafe igualmente datado en el siglo II, debido a que el desarrollo de las abreviaturas propuesto por Bonneville (1982, pp. 12-14) no parece definitivo. Tampoco figura [*M(arcus?) Villius M(arci) [f(i)lius] Pap(iria) emeritensis* (Gómez-Pantoja y González Cordero, 2020, pp. 504-505) porque su epitafio se data en el siglo I (por la capital cuadrada, el nominativo y sin *DMs*), cuando era frecuente la omisión del *cognomen*, de manera que la tribu estaría ocupando la posición correcta dentro de la nomenclatura.

En c y d, Forni (1976, nº 12 y 11) interpreta *Emerit.* como abreviatura del topónimo *Emerita*. Sin embargo, cuando se graba *Papiria* + el nombre de la colonia, la tribu ocupa el lugar

habitual y el topónimo figura tras el *cognomen*: *C. Lovesius Papir. Cadarus Emerita* (Forni, 1976, nº 5, segunda mitad del siglo I), *Q. Postumius Q. f. Papir. Solus Emerita* (Forni, 1976, nº 6, segunda mitad del siglo I), *L. Cornelius L. f. Papiria Maximus Emerita* (Forni, 1976, nº 8, segunda mitad del siglo II)²⁰.

Es evidente que la tribu *Papiria* seguida del gentilicio *emeritensis* fue una estructura estereotipada usada a partir del siglo II, precisamente cuando *M. Septimius Severus* hizo grabar el epitafio en memoria de su madre sobre esta magnífica ara.

Tenemos la certeza de que *L. Antestius Persicus* (a) disfrutaba de la *ciuitas Romana*, puesto que había recibido una magistratura y un flaminado en la colonia. Como se comenta seguidamente, también era el caso de *P. Aplanius Marcianus*, el hijo de *Cretonia Maxima*, la otra mujer con tribu conocida en *Augusta Emerita*. Nada hay en la nomenclatura de *Ti. Claudius Crescens* (c) y *Q. Iulius Avi(tus?)* (d) que haga pensar lo contrario. Usan *tria nomina* y resultaría sorprendente que no fueran ciudadanos romanos si el origen cívico se indica con una fórmula que incluye la tribu, elemento onomástico expresión de dicho estatuto jurídico, el que tendría gran parte de la población de la colonia.

Cabe señalar que esta forma de señalar el lugar del que alguien es originario no es exclusiva de la capital de Lusitania. La encontramos en otras partes, tanto entre gente común como miembros de la élite de poder; lo mismo para remitir al origen cívico allí donde se tiene, que para hacerlo si la persona se encuentra en tierra extraña.

Sirvan estos tres ejemplos: *Aemilia Butura Quirina celtianis* (*ILAlg.* II/1, 2161) muere durante la primera mitad del siglo II en su lugar de origen, el *castellum Celtianum* (Numidia).

20 Por la disposición señalada, posiblemente sea el topónimo el que se abrevió en el epitafio de *L. Publi/cius L. f. / Pap. Thi/amus Emerit. /^s an. XXVII / h. s. e. s.t. t. l. / Caecilius / Vetto sol/dali cip/¹⁰ pum d. s. f.* (Forni, 1976, nº 9), datable en el siglo I.

L. Annius Placidus Quir. Caesarobrig., edil, cuestor y tres veces duunviro lo hace en *Caesarobriga* (Abascal Palazón y Alföldy, 2015, nº 122), de donde era oriundo. Por su parte, *L. Sergius Aelius Rusticus Quir. Naevensis* fue sepultado en *Iporca* a partir de finales del siglo I (*CILA* II, 1049), pero era originario del municipio flavio de *Naeva*.

En *Augusta Emerita* hay testimonios de indicación toponímica del origen cívico con tribu desde el siglo I²¹. Inicialmente no incluía *emeritensis*, sino el topónimo *Augusta* o *Emerita*²². Tal como muestra la documentación recogida en la tabla, es a partir del siglo II cuando el gentilicio acabó por sustituir al nombre de la ciudad. En realidad, *Papiria* + topónimo y *Papiria* + *emeritensis* son equivalentes porque el adjetivo gentilicio alude simultáneamente a una realidad geográfica, en este caso *Augusta Emerita*, y a una realidad jurídica: el vínculo administrativo exclusivo que se tenía con el lugar donde la persona tenía el origen cívico porque allí contraía derechos y obligaciones. Lo habitual era que dicho origen se adquiriera por nacimiento y se transmitiera por filiación paterna²³ si se tenía padre legítimo²⁴ y si no era así se tomaba el de la madre²⁵. Como el origen natural determina la tribu, los

hijos -no las hijas- de padre y madre con ciudadanía romana también heredaban la adscripción tribal del progenitor.

Si comparamos la fórmula indicadora del origen cívico *Papiria*+ gentilicio *emeritensis* legible en el ara, con las grabadas en los restantes epígrafes (*vid.* tabla) se aprecian dos particularidades.

1-Como se ha comentado, la tribu *Papiria* figura en dativo, lo que ciertos autores explican como una confusión consecuencia de un hábito cotidiano o de la aplicación de un formulario corriente con el que se identificaba el origen de los hombres (Encarnação, 2022-2003, p. 129; Le Roux, 2010, p. 114). Nótese cómo en el otro caso en que la tribu *Papiria* no se abrevió (*vid.* a), el lapicida pudo tener la misma intención de hacerla concordar en caso dativo con el nombre del difunto²⁶, el *honoratus L. Antestius Persicus*, enterrado en la capital de Lusitania durante la primera mitad del siglo III. Sin embargo, por el señalado fenómeno de monoptongación de -ae en -e, acabó por grabar *Papirie*.

2-En los restantes testimonios, *Papiria emeritensis* figura sistemáticamente después de los *tria nomina* sin filiación, disposición consi-

21 Forni, 1977, p. 87.

22 Recogidos por Forni, 1976, pp. 33-35.

23 D. 50.1.2 Ulp. 2 *ad. edi.*, D. 50. 1.6.1 Ulp. 2 *opinio*. Se reconocen algunas excepciones a este principio: el hijo de un adoptado adquiría la *origo* del abuelo adoptivo (D. 50.1.15.3 Pap. 1 *res.*), no la del padre natural (véase el comentario al respecto de Gagliardi, 2006, pp. 454-455, nota 376); el esclavo manumitido y sus descendientes tomaban la *origo* de su patrono (D. 50.1.6.3 Ulp. 2 *opi.*, D. 50.1.22 Paul. 1 *sen.*, D. 50.1. 22 Paul. 1 *sent.*, D. 50.1. 23 Hermog. 1 *iur. epi.*) y si había sido manumitido por varias personas acumulaba los orígenes de todas ellas (D. 50.1.7 Ulp. 5 *de ofi. pro.*). Este último es el único caso en que los juristas se refieren a un “origen múltiple”, puesto que una multiplicidad de vínculos derivados de la copropiedad servil no podía reducirse exclusivamente al establecido con uno de los patronos. En opinión de Thomas, 1996, pp. 79-81, así se explica el reconocimiento legal del fraccionamiento del origen, compatible con la concepción de *origo* única.

24 Según las *leges* y *iura* contenidos en la *lex romana Visigothorum* el matrimonio es legítimo cuando el varón y la mujer son aptos para la procreación (púberes) y ambos consienten, si son *sui iuris*, y también lo hacen sus padres, si son *alieni iuris*. Se podía contraer matrimonio cuando se cumplían estos requisitos y no mediaba impedimento alguno en función del parentesco, diferenciación social o razones religiosas, Domínguez Agudo, 2003, p. 30. Citas del Digesto extraídas de la traducción de Álvaro d’Ors *et alii* (1975).

25 D. 50. 1.9 Nerat. 3 *mem.* También se atendía al origen materno en virtud de la concesión de algún privilegio, como aconteció entre troyanos, delfios o pónticos (D. 50.1.2 Ulp. 2 *ad. edi.*).

26 Posibilidad planteada por Edmondson, 2001, p. 122, nota 23.

derada criterio de datación epigráfica entre la segunda mitad del siglo II y comienzos del III (Bonneville, 1982, pp. 31-32). En cambio, en el caso de *Aquila Severa* la filiación *C(aii) f(ilia)* se hizo grabar justo delante

Cuando un *praenomen* forma parte de la filiación informa sobre la rama familiar paterna y si el *nomen* está poco difundido tiene un valor personalizador. Así acontece en el caso que nos ocupa: la inusual filiación nos da a conocer que *Aquila Severa* era hija de un *Caius Aquilius*, fácilmente identificable en la colonia *Augusta Emerita* teniendo en cuenta la limitada huella epigráfica de su gentilicio. Colocando la filiación justo antes de la fórmula *Papiria+emeritensis*, se amplía la información sobre el padre: era un *Caius Aquilius* ciudadano romano inscrito en la *Papiria*, de quien *Aquila Severa* había heredado ese origen cívico.

Parece significativo que lo mismo se constatare entre las cinco mujeres con tribu conocidas en la colonia *Sicca Veneria* y su *pertica* (Numidia). Todas ellas eran de ascendencia foránea por vía paterna y en su nomenclatura personal se hicieron grabar la filiación -también descolocada en algunos casos- y la tribu, con las que se identifica al padre a la par que ellas son presentadas como ciudadanas romanas (González Herrero, 2023, pp. 144-146). El caso de *Iulia Antonilla Marci Iuli(i) Quirina filia* es elocuente, ya que el *praenomen*, *nomen* y tribu de su progenitor, un *Marcus Iulius*, llegan a formar parte de la filiación (*ILAlg.* I, 1450).

Llegado este punto, resulta interesante contrastar el significado que la fórmula tribu+ gentilicio *emeritensis* tiene en la nomenclatura de *Cretonia Maxima*, quien encargó una sepultura para ella y su hijo en algún momento del siglo II. Ambos

fueron identificados como *P. Aplanus Marcianus Pap(iria) emerite(nsis)* y *Cretonia Maxima Papiria emeritensis*²⁷, con la estructura para indicar el origen cívico en la posición canónica tras los *cognomina* sin filiación. Lo que aquí resulta llamativo es que a la tribu *Papiria*, usual entre los ciudadanos romanos en *Augusta Emerita*, no acompañe el gentilicio *emeritensis*, sino que se hiciera grabar *pacensis*, lo que significa que la difunta era oriunda de la colonia *Pax Iulia*²⁸.

No hay duda de que la familia hizo su vida en la capital de Lusitania, donde esta mujer estaba arraigada hasta el punto de desear ser enterrada junto a su vástago en la ciudad. Considerando el origen pacense de ella y que la familia residía en la ciudad de origen de su esposo, se concluye que *Cretonia Maxima* tomó el domicilio de su marido tras casarse. Así lo establecía el derecho romano si la mujer contraía nupcias con un matrimonio legítimo, situación que pervivía tras quedarse viuda²⁹.

La tribu que forma parte de la fórmula indicadora del origen cívico tiene aquí un doble significado ciertamente relevante: una ciudadana romana en *Pax Iulia* pasó a serlo en *Augusta Emerita* con todas las consecuencias al haber sido modificado el origen cívico que tenía por nacimiento. El hecho de residir de forma permanente en la colonia propició que el *ordo* le agregara a la comunidad cívica emeritense mediante una *adlectio inter cives*, reservada únicamente a ciudadanos romanos, y además -no siempre acontecía³⁰ que tramitara el cambio de origen. Como éste determinaba la adscripción tribal, *Cretonia Maxima* aludió a esta circunstancia con la tribu *Papiria*. Esta transferencia *per domicilium translationem*³¹

27 AE 1971, 147; Forni, 1976, n°13; González Herrero, 2021, pp. 557-561.

28 Los ciudadanos romanos en *Pax Iulia* eran inscritos en la tribu *Galeria*, Kubitschek, 1972, p. 186.

29 D. 50.1.32 Mod. 4 *diff.*, D. 50.1.22.1 Paul. 1 *sent.*

30 En las provincias occidentales, los *adlecti* que cambiaron su tribu residían allí donde su origen fue transferido. Sobre el procedimiento de la *adlectio in ciuium numerum* y las razones que pudo haber detrás de la tramitación de un nuevo origen cívico, González Herrero 2018, pp. 149-151.

31 Situación estudiada por Forni, 1966, pp. 139-155.

tuvo sus repercusiones económicas³², pero no le hizo perder el sentimiento de pertenencia a *Pax Iulia*, como muestra que el genticio *pacensis* forme parte de la fórmula para señalar el origen.

Conclusión

A partir del siglo II, la fórmula compuesta por *Papiria* + genticio *emeritensis* fue usada para indicar el origen cívico de hombres con ciudadanía en *Augusta Emerita*. Sin embargo, la encontramos en referencia a dos mujeres que carecían de tribu. Nos encontramos ante un uso inapropiado de la adscripción tribal, pero intencionado.

Como indica el genticio, *Aquila Severa C. f.* era oriunda de *Augusta Emerita*. La filiación fue grabada inusualmente antes de la fórmula *Papiria emeritensis* para identificar a su padre perteneciente a una *gens* de origen foráneo. Es posible que *Caius Aquilius* descendiera de uno de los colonos asentados cuando se llevó a cabo la *deductio* (el genticio *Aquilius* está documentado en el área de influencia emeritense ya en el siglo I). Esta circunstancia pudo ser percibida por el hijo de *Aquila Severa* como una marca de estatus en el memorial que hizo grabar en recuerdo de su madre.

Por su parte, *Cretonia Maxima* era originaria de *Pax Iulia* (*pacensis*), pero *Augusta Emerita* la hizo su ciudadana mediante una *adlectio inter cives*, lo que pudo haberse expresado mencionando los dos gentilicios: *emeritensis pacensis*. Al usarse la fórmula indicadora del origen cívico que incluía la tribu *Papiria* se da a conocer, no sólo su condición de ciudadana romana, sino también el nuevo origen administrativo que tomó, una vez que *Augusta Emerita* tramitó el cambio ante los despachos imperiales.

Bibliografía

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1994). *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia: Universidad de Murcia (Arqueología. Anejos de Antigüedad y Cristianismo).
- ABASCAL PALAZÓN, J. M. y ALFÖLDY, G. (2015). *Inscripciones romanas de la provincia de Toledo (siglos I-III)*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- BONNEVILLE, J.-N. (1982). “Remarques sur l’indication de l’origo par la tribu et le toponyme après des tria nomina sans filiation”. *Mélanges de la Casa de Velázquez* 18(1), pp. 5-32.
- CARNOY, A. (1906). *Le latin d’Espagne d’après les inscriptions. Étude linguistique*. Bruxelles: Misch & Thron. Disponible en: <https://archive.org/details/lelatindespagned00carnuoft/page/78/mode/2up> [Consultado el 23 de agosto de 2024].
- CORDERO RUIZ, T. (2010). “Una nueva propuesta sobre los límites del *ager emeritensis* durante el Imperio romano y la Antigüedad Tardía”. *Zephyrus* 65, pp. 149-165.
- CORDERO RUIZ, T. (2013). *El territorio emeritense durante la Antigüedad Tardía. Siglos IV-VIII. Génesis y evolución del mundo rural lusitano*. Madrid: CSIC (Anejos de *AEspA* LXVI).
- DOMÍNGUEZ AGUDO, M. I. (2003). *Estudio léxico de iura y leges en el derecho romano vulgar occidental*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.14352/55642> [Consultado el 12 de septiembre de 2024].
- EDMONDSON, J. (2001). “El redescubrimiento de los monumentos funerarios con retrato. Siglos XVI-XX”. En Edmondson, Jonathan, Nogales Basarrate, Trinidad y Trillmich, Walter, *Imagen y memoria: monumentos funerarios con retratos*

32 Analizadas por González Herrero, 2021, pp. 559-561

- en la colonia *Augusta Emerita*. Madrid-Mérida: Real Academia de la Historia (Bibliotheca Archaeologica Hispania 10) -Museo Nacional de Arte Romano (Monografías emeritenses 6), pp. 107-252.
- EDMONDSON, J. (2004). "Inmigración y sociedad local en *Augusta Emerita*, 25 A. C. - 250 D. C." En Gorges, Jean-Gérard, Cerrillo, Enrique y Nogales Basarrate, Trinidad (Ed.), *V Mesa Redonda Internacional sobre Lusitania Romana: las comunicaciones*. Madrid: Ministerio de Cultura (Subdirección General de Información y Publicaciones).
- ENCARNAÇÃO, J. d' (2002-2003). "A menção da tribo nas epígrafes. Identificação e territorialidade". *Anas* 15-16, pp. 127-132.
- FASOLINI, D. (2012). *Le tribù romane della Hispania Tarraconensis: l'iscrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche*. Milano: Vita e Pensiero.
- FORNI, G. (1966). "Doppia tribù di cittadini e cambiamenti di tribù romane. Probabile connessione con l'esercizio dei diritti politici in municipi e colonie". En *Tetraonyma: miscellanea greco-romana*. Genova: Istituto di Filologia Classica Medioevale, pp. 139-155.
- FORNI, G. (1976). "La tribu *Papiria* di *Augusta Emerita*". En Blanco Freijeiro, Antonio (Ed.), *Augusta Emerita: actas del simposio internacional conmemorativo del bimilenario de Mérida*. Madrid: Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural-Ministerio de Educación y Ciencia y Patronato de la ciudad de Mérida, pp. 33-42.
- FORNI, G. (1977). "Il ruolo della menzione della tribù nell'onomastica Romana". En *Colloque internationaux sur L'Onomastique latine*. Paris: CNRS, pp. 73-99.
- GAGLIARDI, L. (2006). *Mobilità e integrazione delle persone nei centri cittadini romani. Aspetti giuridici. Vol. 1: la classificazione degli incolae*. Milano: Giuffrè.
- GAMER, G. (1989). *Formen römischer Altäre auf der Hispanischen Halbinsel*. Mainz-Rhein: Philipp von Zabern.
- GÓMEZ-PANTOJA, J. y GONZÁLEZ CORDERO, A. (2020). "La grande casquería lusitana: nuevos y olvidados epígrafes de *Augustobriga*". *Gerión* 38(2), pp. 489-517.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. (2018). "*Adlecti inter cives* en las colonias y municipios de Hispania". *Revista Portuguesa de Arqueologia* 21, pp. 141-154.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. (2021). "Mujeres agregadas en el Occidente romano a comunidades cívicas a las que no pertenecían por *origo natural*". En Pavón Torrejón, Pilar (Ed.), *Conditio feminae: imágenes de la realidad femenina en el mundo romano*. Roma: Quasar, pp. 553-574.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. (2023). "Testimonios de mujeres con tribu en *Sicca Veneria* y su *pertica*". *Antiquités Africaines* 59, pp. 137-148.
- KUBITSCHKE, J. W. (1882). *De Romanorum tribuum origine ac propagatione*. Wien: C. Gerold.
- KUBITSCHKE, J. W. (1889). *Imperium romanorum: tributim descriptum*. Pragae-Vindobonae-Lipsiae: F. Tempsky-G. Freytag (Ed. anastática, Roma: L'Erma di Bretschneider, 1972).
- LASSÈRE, J.-M. (1973). "Recherches sur la chronologie des épitaphes païennes de l'Afrique". *Antiquités Africaines* 71, pp. 7-152.
- LE ROUX, P. (2010). "Tribus romaines et cités sous l'Empire: Épigraphie et histoire". En Silvestrini, Marina (Ed.), *Le tribu romane*. Bari: Edipuglia, pp. 113-121.
- MOMMSEN, T. (1884). *Die Römischen Tribus in Administrativer Beziehung*. Altona: J. F. Hammerich.
- ORS, A. d' et al. (1968). *Digesta. 3 vols*. Pamplona: Aranzadi.
- PITA MERCÉ, R. (1968). "Notas de arqueología de Cataluña y Baleares. IV: Lérida". *Ampurias* 30, pp. 332-347.

- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (1993). "Las inscripciones de la mininecrópolis El rincón de Gila" (Badajoz). En ADIEGO, I.-X., SILES RUIZ, J. y VELAZA, J. (Coord.), *Studia paleohispanica et Indogermanica J. Untermanna ab amicis oblata*. Barcelona: Universitat de Barcelona Publicacions (*Aurea Saecula* 10), pp. 251-259.
- SÁNCHEZ ABAL, J. L. y REDONDO RODRÍGUEZ, J. A. (1985). "La tribu *Papiria*: testimonios de la colonia *Emerita Augusta* en la alta Extremadura". *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 3, pp. 61-68.
- SÁNCHEZ-LAFUENTE PÉREZ, J. y MUÑOZ VILLAREJO, F. A. (2021). "G. *Aquilius Verus*, un *evocatus* de *legio VII Gemina*". *FE* 214, 767.
- SILVESTRINI, M. (Ed.) (2010). *Le tribù romane*. Bari: Edipluglia.
- SCHULZE, W. (1904). *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*. Weidmann: Zürich-Hildesheim (réim. 1991)
- TAYLOR, L. R. (1960). *The Voting Districts of the Roman Republic: the Thirty-five Urban and Rural Tribes*. Rome: The American Academy in Roma (Papers and Monographs 20).
- THOMAS, Y. (1996). *Origine et commune patrie. Étude de droit public romain (89 av. J. C. - 212 ap. J. C.)*. Roma: École Française de Rome (Coll. de l'École Française de Rome 221).
- WIEGELS, R. (1985). *Die Tribusinchriften des römischen Hispanien: ein Katalog*. Berlin: Walter de Gruyter (Madrider Forschungen 13).

CORPORA EPIGRÁFICOS

- CILA* II (1991) = *Corpus de inscriptiones latinas de Andalucía. Vol. II: Sevilla*. Sevilla: Junta de Andalucía, Dirección General de Bienes Culturales.
- CIRG* I = Pereira Menaut, Gerardo (1991). *Corpus de inscriptions romanes de Galicia. I. Provincia de A Coruña*. Santiago: Consello da Cultura Galega.
- ERAEMERITA* = García Iglesias, Luis (1973). *Epigrafía romana de Augusta Emerita*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- ERL* = Lara Peinado, Federico (1973). *Epigrafía romana de Lérida*. Lérida: Instituto de Estudios Ilerdenses.
- HEP* = *Hispania Epigraphica*. Universidad Complutense de Madrid.
- HEPOL* = *Hispania Epigraphica Online Database*.
- ILALG. I* = Gsell, Stéphane (1922). *Inscriptions latines de l'Algérie. I: Inscriptions de la Proconsulaire*. Paris: Librairie Ancienne Honoré Champion.
- ILALG. II* = Pflaum, Hans-Georg (1957). *Inscriptions latines de l'Algérie, recueillies par S. Gsell. T.1*. Paris: Librairie Ancienne Honoré Champion.
- IMBA* = Salas Martín, José, Esteban Ortega, Julio, Redondo Rodríguez, José Antonio y Sánchez Abal, José Luis (1997). *Inscripciones romanas y cristianas del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura (Publicaciones del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz 4).
- IRC* II = Fabre, George, Mayer, Marc y Rodà, Isabel (1985). *Inscriptions romaines de Catalogne. Vol. II: Lérida*. Paris: Diffusion de Boccard.
- IRG* I = Bouza-Brey Trillo, Fermín y Ors, Álvaro d' (1949). *Inscripciones romanas de Galicia I. Santiago de Compostela*. Santiago: Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos 1949.
- IRLUGO* = Arias Vilas, Felipe, Le Roux, Patrick y Tranoy, Alain (1979). *Inscriptions romaines de la province de Lugo*. Paris: Diffusion de Boccard.
- PCM* = *Puteoli, Cumae, Misenum. Studi di Storia Antica*.